

BASES ESPECIALES PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MIXTO

CALIDAD JURIDICA: 1 CUPO CONTRATO G°10 EUR

ENFERMERO/A SUPERVISOR/A

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD ANESTESIA Y PABELLONES
QUIRÚRGICOS**

LUGAR DE DESEMPEÑO: HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES, CR. ANESTESIA Y
PABELLONES QUIRÚRGICOS

Para que su postulación sea adecuada debe leer el documento de Bases Completo.

1. El proceso de Reclutamiento y Selección Mixto se aplicará a todos los funcionarios del Servicio de Salud Magallanes que se encuentren en calidad de contrato, reemplazo, suplencia, honorarios afectos a la Ley 18.834 o a través de la modalidad de Compra de Servicios y/o a cualquier Profesional del extrasistema que cumpla con los requisitos definidos por la correspondiente comisión a cargo.

CARGO	GRADO	REQUISITOS
1 CUPO CONTRATO	G°10 EUR	Título Profesional de Enfermero/a, de una duración de a lo menos 10 semestres académicos, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

2. Modalidad de Evaluación

Para efectos de la Postulación se evaluarán los siguientes factores:

FACTORES	PONDERACIÓN
Requisitos Excluyentes	Obligatorios
Requisito de experiencia en el área de Pabellones	25%
Requisito de experiencia a cargo de equipos de trabajo	25%
Capacitación	25%
Entrevista de evaluación situacional "Assesment Center"	25%
Capacitación de acreditadores en Salud	Requisito de continuidad Obligatorio

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Título Profesional de Enfermero/a, de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile según la legislación vigente.
- Experiencia Profesional, de a lo menos 5 años.
- Certificación que dé cuenta del conocimiento y uso herramientas informáticas Microsoft Office a Nivel Usuario Intermedio (Word, Power Point, Excel).
- Curso de infecciones asociadas a la atención en salud de 80 horas o más.

REQUISITOS DESEABLES:

- 3 años de experiencia clínica en el área de Anestesia y Pabellones Quirúrgicos. Se debe acreditar con documentos propios de la hoja vida funcionaria y/o certificado de la jefatura directa **(pondera un 25% del total)**.

Cumple	40 Puntos
No cumple	0 punto

- Experiencia, de a lo menos 1 año a cargo de equipos de trabajo, lo cual debe ser acreditado con certificado emitido por el empleador correspondiente **(pondera un 25% del total)**.

Cumple	40 Puntos
No cumple	0 punto

- Cursos en temas vinculados a la Supervisión, tales como: Calidad y Seguridad del Paciente, Gestión en Salud, Supervisión, Manejo de Conflictos, Toma de Decisiones Efectivas, Liderazgo **(pondera un 25% del total)**

110 horas o más	40 Puntos
80 y 109 horas	20 Puntos
Menos de 80 horas	0 Punto

- Entrevista de evaluación situacional “Assesment Center” **(pondera un 25% del total)**

Presenta todas las competencias para el cargo	40 puntos
Presenta las competencias para el cargo, pero no completamente desarrolladas	20 puntos
No posee las competencias para el cargo	0 punto

- **REQUISITO DE CONTINUIDAD**

Presentar carta de compromiso asumiendo la responsabilidad de cursar y aprobar al 31 de diciembre del 2017, la siguiente capacitación:

“CURSO DE EVALUADORES EN ACREDITACIÓN”

Importante: Se solicitarán referencias laborales e informes de desempeño a cada uno de los postulantes.

3. Definiciones

Para los efectos de aplicar estas Bases Especiales se entiende por:

3.1. Bases: Bases Especiales para **Proceso de Reclutamiento y Selección Mixto** para proveer cargos de la planta Profesional en calidad jurídica de contrato.

3.2. Lugar de Desempeño: Hospital Clínico de Magallanes, Centro de Responsabilidad Anestesia y Pabellones Quirúrgicos

4. Reglas que rigen el Proceso de Reclutamiento y Selección

En caso de producirse empate, resolverá la Comisión Técnica del presente proceso, en conjunto con el jefe de Unidad que requiere contratar.

Los certificados de Capacitaciones no deben ser posteriores a la fecha de publicación y deben tener una vigencia de a lo menos 5 años, es decir no se considerarán aquellos realizados antes del 28 de abril del 2011

5. Requisitos de postulación

a) Cumplir con el requisito del título especificado en el punto 1.

b) Cumplir con los requisitos excluyentes definidos en el punto 2.

c) Cumplir idealmente con requisitos deseables definidos en el punto 2

- d) Presentar carta de compromiso asumiendo requisito de continuidad
- e) Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones para con los postulantes
- f) No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de etnia, color, sexo, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades ante el empleo.

6. Proceso de postulación y recepción de antecedentes

La difusión de estas Bases será efectuada a través de los Diarios Murales de los establecimientos del Servicio de Salud Magallanes, en las páginas Web del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes por medio del link TRABAJE CON NOSOTROS; Se realizará publicación en un medio de comunicación escrito local y también a través del portal de empleos públicos del Servicio Civil; las bases también estarán disponibles en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Hospital Clínico de Magallanes entre los días **28 de abril y 13 de mayo, 2016 en el siguiente horario: 08:00 a las 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.**

La recepción de postulaciones se inicia el día **16 de mayo, 2016** y se extenderá hasta el día **20 de mayo, 2016 a las 15:00 horas** en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral.

Los postulantes deben completar un currículum ciego el cual pueden descargar desde el link Trabaje con Nosotros de la Página del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes y adjuntar toda la documentación que certifique el cumplimiento de los requisitos.

La entrega de los documentos debe realizarse físicamente en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral en sobre cerrado y también debe ser enviada de manera digital a través de correo electrónico al encargado del Proceso.

El sobre cerrado debe indicar los apellidos del postulante y el cargo al que postula (de no existir dicha información la postulación no será válida)

Vencido el plazo de cierre de recepción de antecedentes, los postulantes **no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados**, salvo que se desistan de seguir participando de este proceso, mediante una presentación escrita al Jefe del Depto. de Desarrollo Organizacional, Ps. Cristhofer Maldonado Emig.

Los postulantes deberán firmar el Curriculum Ciego en todas sus hojas, y adjuntar a dicho documento todos los antecedentes de respaldo que den cuenta del cumplimiento de los requisitos, los cuales deben ser presentados en orden según lo establecido por las bases.

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, con el siguiente ordenamiento, conforme a los rubros de evaluación considerando observaciones por cada rubro: **FAVOR LEER CON ATENCION**

1. **Curriculum Ciego completo en todos sus ítems con la información solicitada y firmado en todas sus hojas en la parte inferior derecha.**
2. **Copia simple certificado de título**
3. **Certificado de Registro como Prestador Individual en la Superintendencia de Salud.**
4. **Certificados que den cuenta de la experiencia Profesional (años trabajados)**
5. **Certificado de aprobación Curso Herramientas Informáticas Microsoft Office “Nivel Usuario Intermedio”**
6. **Certificado de aprobación Curso de Infecciones Asociadas en la Atención en Salud de 80 horas o más.**
7. **Certificados que den cuenta de la experiencia clínica en el área Anestesia y Pabellones Quirúrgicos (debe considerar tiempo ejerciendo funciones)**
8. **Certificado emitido por el correspondiente empleador que dé cuenta de la experiencia a cargo de equipos de trabajo.**
9. **Certificados de capacitaciones solicitadas, se puede incluir histórico de capacitación debidamente validado.**
10. **Evaluación de desempeño realizada por la jefatura directa, la cual debe dar cuenta del proceso de notificación, es decir firma del evaluador y del evaluado.**
11. **Carta de compromiso simple asumiendo el requisito de continuidad en el puesto de trabajo**

7. Plazos del Proceso (Cronograma)

La comisión estimó los siguientes plazos para dar cumplimiento al proceso de Selección:

- **Publicación y difusión de la vacante: 28 de abril al 13 de mayo, 2016**
- **Recepción de antecedentes: 16 al 20 de mayo, 2016**
- **Comisión técnica: 24 de mayo, 2016 (mañana)**
- **Entrevista de evaluación situacional: 26 de mayo, 2016**
- **Entrega de resultados: 27 de mayo, 2016**
- **Provisión del Cargo: 01 de junio, 2016**

8. Puntaje total

40 puntos ponderados como máximo, equivalente al 100 % total

La modalidad de evaluación de los factores mencionados en el punto 2, se llevará a cabo en forma simultánea, sobre la base del cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos definidos.

Si el postulante no cumple con las indicaciones detalladas en el punto 6 de las presentes bases, en relación a la presentación de todos los documentos y su respectivo ordenamiento, quedará automáticamente excluido de participar en las etapas siguientes del proceso.

9. Selección y Notificación de Resultados Provisorios

Una vez recepcionados los antecedentes, se clasifican de acuerdo a los criterios definidos previamente, para filtrar aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos para ser considerado postulante idóneo.

La Unidad responsable de la evaluación, analiza los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los perfiles de competencia y requisitos definidos para el cargo.

El Encargado del Proceso Ps. Cristhofer Maldonado Emig convoca a la comisión técnica del cargo la cual finalmente define a los postulantes preseleccionados, de acuerdo a los requisitos y perfiles de competencia respectivos.

De acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se confecciona un listado de postulantes elegibles para ser presentada al responsable de la decisión de contratación.

Del listado de postulantes elegibles, la autoridad competente debe elegir al postulante y seleccionarlo definitivamente.

10. Del ofrecimiento del Cargo

Una vez seleccionado el/la candidato/a idóneo/a, se ofrecerá el cargo en forma personal.

En caso de producirse vacantes por no aceptación de cargo, el responsable de decisión deberá elegir a un nuevo postulante (del listado de elegibles) a quien se le notificará personalmente, siendo necesaria la aceptación por parte de él, lo anterior hasta proveer el cargo vacante.